

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00166 00
Demandante: BANCO DE OCIDENTE.
Demandado: MICELA BEATRIZ ROSADO RODRIGUEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

CORRE TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte demandada del escrito de transacción aportado por la apoderada de la parte ejecutante² (art 312 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 13 exp dig.

² Dto pdf 10 Ibídem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75a07a9f56354ed914a6d5a3be7938fb3573db0253cca54706b59ba0ee412180**

Documento generado en 09/02/2024 06:14:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>